



**Se han eliminado los nombres, utilizando términos genéricos, y se ha sintetizado información del acta original o modificado levemente su redacción, atendiendo a la Ley de Protección de Datos.**

## **ACTA DEL CONSEJO EXTRAORDINARIO DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN CELEBRADO EL DÍA 27 DE ABRIL DE 2018 EN LA SALA DE CONFERENCIAS (0.050) DEL EDIFICIO CIENCIAS DE LA SALUD**

La Directora abre la sesión a las 10:30 horas con el siguiente orden del día:

### **1. Informe de la Directora.**

La Directora informa sobre los siguientes puntos:

- El profesor D. [REDACTED] planteó a la Dirección el problema existente en relación con las aulas para el normal desarrollo de las asignaturas del área de Didáctica de Expresión Plástica en el 2º cuatrimestre, ya que solo hay un aula de Dibujo. Solicitó que algunas asignaturas del Área pasaran a impartirse en el primer cuatrimestre. Se le remitió al Centro, ya que el cambio es competencia de este y se le informó que se está en un proceso trianual de Planificación de Enseñanzas Oficiales; asimismo se le aconsejó solicitar una nueva aula de dibujo a Infraestructuras y se le informó de que la competencia de esta solicitud es también del Centro.
- Se remitió un escrito a la Decana el 19 de abril solicitando que iniciara un proceso de información y participación en la Planificación de Enseñanzas Oficiales de los cursos 2020/21, 2021/22 y 2022/23 en el que el Departamento de Educación pudiera realizar propuestas y sugerencias de mejora, colaborando las distintas Áreas de Conocimiento que lo integran. En dicho escrito se comunicó la petición del Área de Didáctica de la Expresión Musical en relación a la Mención en Música, que va como punto del Orden del Día de este Consejo. No hemos tenido respuesta a esta petición.
- Se ha comenzado la organización de las *III Jornadas de Pedagogía Libertaria*, en las que el Departamento ha colaborado, al igual que en las dos jornadas anteriores.
- En el último Consejo de Gobierno, celebrado el 24 de abril, se aprobó que sea 213 el límite de admisión de alumnos en las titulaciones de Grado en Educación Primaria y Grado en Educación Infantil para el próximo curso académico 2018-2019, atendiendo a la petición que realizó el Departamento al Vicerrector de Planificación, Ordenación Académica y Profesorado, el día 22 de marzo, ya que en el Consejo de Gobierno del 12 de marzo se aprobaron los límites existentes y, según informó el Vicerrector, ningún Centro había solicitado un cambio de estos, como ya informamos en su momento.
- La profesora D.<sup>a</sup> [REDACTED] del Ámbito de la Educación Física y del Deporte está de baja; lo más probable es que sea de corta duración. En este

cuatrimestre solo tiene TFG, que los sigue dirigiendo y, en caso de alargarse la baja, se verá quién(es) asume(n) la dirección.

- Como ya se informó, se recibieron 2 quejas de alumnado del Grado en Actividad Física y Deportiva, en relación con el desarrollo de la docencia y del trato dispensado de un profesor. Se ha hablado con este, quien manifiesta que la mayoría de los hechos que recogen los escritos no se ciñen a lo sucedido. Sí expresa que se produjo una confrontación con parte de alumnado de un GT, ya que no quería participar en las actividades y que estaba más pendientes del móvil, situación que generó un malestar y que ha afectado al clima de clase. No obstante, se recordó ciertas obligaciones docentes.
- Se va a remitir a todo síntesis del procedimiento para elaborar la ordenación docente, así como el calendario del Prácticum de los diferentes Grados.

## **2. Aprobación, si procede, de licencias y estancias de investigación del profesorado del Departamento de Educación.**

No ha habido licencia presentada. Por lo tanto, no procede.

## **3. Aprobación, si procede, de las necesidades de contratación de profesorado en cada una de las Áreas de Conocimiento del Departamento de Educación para el curso 2018-2019.**

En el 2º Informe de Potencial-Docencia remitido por el Vicerrectorado, aparecen cambios en las distintas áreas en relación con la diferencia capacidad final y docencia lectiva, que son debidos a que no se habían eliminado los Prácticum IV de los planes antiguos y a que aún no estaban con las horas asignadas de los Prácticum III, según información del Director de Secretariado de Ordenación Académica. Además, en este Informe se corrigen los errores notificados por parte del Departamento.

El martes a última hora se realiza una consulta al Director de Secretariado de Profesorado, ya que una profesora sustituta interina habló con él y, según ella, se podía solicitar contratación de PSI. Esta contratación se puede solicitar, como sabemos para necesidades no estructurales (bajas laborales) y ante situaciones muy justificadas: cargos estatutarios, solapamiento de planes o situaciones circunstanciales.

A continuación se indican las propuestas de las distintas Áreas:

### **1. Ámbito de la Actividad Física y del Deporte**

***Profesorado Asociado del ámbito de AF interesados en solicitar informe al departamento para Comisión de Servicios:***

<b>Nombre</b>	<b>Potencial curso 2018/2019</b>	<b>Horas necesarias para completar TC a 260 horas</b>
	P06 – 180 horas	80 horas
	P04 – 120 horas	140 horas
	P04 – 120 horas	140 horas



<b>TOTAL</b>		<b>360 horas</b>
--------------	--	------------------

**Suplentes para Comisión de Servicio**

<b>Nombre</b>	<b>Potencial curso 2018/2019</b>	<b>Horas necesarias para completar TC a 260 horas</b>
	P05 – 150 horas	110 horas
	P06 – 180 horas	80 horas

La diferencia de docencia que tiene el ámbito es de 485 horas:

- 360 horas para atender la solicitud de comisión de servicios de tres.
- Para las 125 horas restantes se solicita un Sustituto Interino P5 (150 horas), dado que actualmente hay solicitadas en el ámbito tres plazas de profesor titular, cuyo concurso se celebrará previsiblemente a final de 2018. Una de las plazas podría ser amortizada por un Becario Ramón y Cajal, motivo por el que se solicita que las horas de contratación se dirijan hacia una figura de profesor sustituto interino.

2. Didáctica de la Expresión Musical  
Solicita un PSI P2.

3. Didáctica de la Expresión Plástica

Se solicito la contratación de un Profesor Ayudante Doctor y, para el resto de créditos necesarios hasta cubrir necesidades del área (72 horas), un PSI P3. Lo justifican porque tienen carga estatutaria.

4. Didáctica de la Lengua y la Literatura

La petición del área es la siguiente:

2 PSI (P6):	180 + 180 HORAS	360 HORAS
1 PSI (P3):	90 HORAS	90 HORAS
<b>TOTAL</b>		<b>450 HORAS</b>

La diferencia entre la capacidad final real y la carga lectiva del área es de 455 horas. De ellas 260 horas son cargos de gestión (215 horas de cargos estatutarios), 90 de un proyecto I+D+I que finaliza en breve y 80 horas que pueden corresponder a un contrato posdoctoral que en breve solicitará una profesora del Área. Por lo tanto, no hay necesidades docentes estructurales para solicitar profesor Ayudante Doctor ni Asociado.

5. Didáctica de la Matemática



Para cubrir las 209 horas de diferencia, solicitan la aprobación de una Comisión de Servicio.

#### 6. Didáctica de las Ciencias Experimentales

Reunida el área de Didáctica de las Ciencias Experimentales el 26 de abril, ha decidido que la figura administrativa para contratar en el próximo curso académico que mejor se adapta a las necesidades del Área es la de Profesor Sustituto Interino (P3), dado que somos un área en expansión y nuestra carga docente crecerá en los próximos años.

#### 7. Didáctica de las Ciencias Sociales

El Área de Didáctica de las Ciencias Sociales solicita la ampliación de horas del profesor asociado D. [REDACTED] (de P5 a P6) con el fin de cubrir cubrir las horas excedentes del Área: 25 horas, provenientes de las 15 horas sobrantes del profesor de Religión, adscrito a nuestra área, pero sin capacidad, por su convenio, para dar las materias específicas de Didáctica de Ciencias Sociales, más las 10 horas sobrantes, del informe remitido.

#### 8. Didáctica y Organización Escolar

La diferencia entre la capacidad final real y la carga lectiva del área es de 687 horas, de las cuales 140 horas pertenecen a una reducción de Jornadas y 72 horas a una Comisión de Servicios. Se solicita:

- PSI P5 (140 horas de la Reducción de Jornada de la profesora D.<sup>a</sup> [REDACTED]).
- PSI P3 (72 horas de Sustitución del profesor D. [REDACTED] en Comisión de Servicios hasta diciembre de 2019).
- 1 Comisión de Servicios.
- 1 Ayudante Doctor.
- Ampliación de contrato del profesor D. [REDACTED] (de asociado TP3 a TP4)
- Ampliación de contrato de la profesora D.<sup>a</sup> [REDACTED] (de asociada TP3 a TP4).

La solicitante de la Comisión de Servicio es una PSI P3.

#### 9. MIDE

La diferencia entre la capacidad final real y la carga lectiva del área es de 609 horas. Se solicitan:

- 2 Ayudantes Doctores.
- 1 PSI P5

Hay reducciones docentes asignadas que desaparecen el próximo año.

#### 10. TICE



La diferencia entre la capacidad final real y la carga lectiva del área es de 808 horas. Se solicitan:

- 2 Ayudantes Doctores (240+ 240 horas)
- 1 Comisión de Servicios (180 + 80= 260 horas)
- 1 Profesor Asociado P3.

La Comisión de Servicio no es una figura contractual.  
Se abre un turno de intervenciones.

\_\_\_\_\_ indica que en lugar del Profesor Asociado prefieren el PSI P5.  
: ¿Cuál es la política de la UAL para aprobar las Comisiones de Servicio?

No sabemos si cuando lleguen las peticiones de las comisiones de servicios establecerán criterios de aprobación. El Vicerrectorado elaborará criterios, el Consejo de Gobierno aprueba y quien decide finalmente es la Consejería.

Se aprueba por asentimiento.

**4. Adopción de acuerdo, si procede, para emitir informe favorable sobre la petición de D.<sup>a</sup> **María del Mar García López** de una Comisión de Servicios en el Área de Didáctica de la Matemática del Departamento de Educación.**

Se lee el informe remitido desde el área (Anexo I).  
Se aprueba por asentimiento.

**5. Adopción de acuerdo, si procede, para emitir informe favorable sobre la petición de D.<sup>a</sup> **Antonia Lozano Díaz** de una Comisión de Servicios en el Área de Teoría e Historia de la Educación del Departamento de Educación.**

Se lee el informe remitido desde el área (Anexo II).  
Se aprueba por asentimiento.

**6. Adopción de acuerdo, si procede, para emitir informe favorable sobre la petición de D.<sup>a</sup> **Catalina Barragán Vicaria** de una Comisión de Servicios en el Área de Didáctica y Organización Escolar del Departamento de Educación.**

Se lee el informe remitido desde el área (Anexo III).  
Se aprueba por asentimiento.

**7. Adopción de acuerdo, si procede, para solicitar la modificación de la Mención en Música en el Grado de Educación Primaria.**



En el Grado en Educación Primaria se ofertan distintas menciones, cada una de ellas engloba una serie de materias optativas, que en su conjunto computan 30 ECTS. En esta oferta de 30 ECTS por mención se ha detectado que la Mención en Música, oferta solamente 24<sup>1</sup> ECTS de materias relacionadas con la Educación Musical y a falta de 6 ECTS se oferta la materia “Las Artes Plásticas en Educación”, que no está relacionada con los contenidos de Educación Musical. Por esta razón, el área de Didáctica de la Expresión Musical del Departamento de Educación solicita que la asignatura que se oferte sea una nueva materia relacionada con esta Área o, en su defecto, la asignatura de “Actividades Rítmicas y Expresivas” para que la Mención en Música englobe contenidos relacionados con esta materia.

Toma la palabra [REDACTED] y dice que se le remitió un escrito a la Decana para que hiciera partícipe al Departamento en el programa trianual para hacer peticiones, sugerencias, etc.

Se adopta el acuerdo por asentimiento.

#### **8. Adopción de acuerdo, si procede, para publicitar las actas de Consejo de Departamento y Junta de Dirección.**

La Ley de Transparencia requiere la publicación de actas en la web del Departamento, hecho que se va evaluando varias veces al año, y al mismo tiempo está la *Ley de Protección de Datos*. Por este motivo, este punto en el orden del día, para adoptar el acuerdo de publicación de las actas sin ningún nombre que identifique a la persona, es decir, publicar las actas eliminado los nombres, utilizando términos genéricos, sintetizando información del acta original o modificando levemente su redacción con el objeto de atender a la Ley de Transparencia y a la *Ley de Protección de Datos*.

Se adopta el acuerdo por asentimiento.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 11:12 horas del día 27 de abril de 2018, de la que esta acta es fiel reflejo y de la que yo, como Secretario del Departamento de Educación, doy fe y firmo con el visto bueno de la Directora.

En Almería, a 27 de abril de 2018

V.º B.º DIRECTORA

SECRETARIO

---

<sup>1</sup> Estructura de los Plan de Estudios de Grado en Educación Primaria de *Resolución de 16 de julio de 2013* y *Resolución de 11 de septiembre de 2015*



UNIVERSIDAD DE ALMERÍA  
Departamento de Educación

D.<sup>a</sup> Teresa García Gómez

D. José M. de Amo Sánchez-Fortún